

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11791 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 50/2019, con NIG 0401342120190001010 por auto de 27 de febrero de 2019 se ha declarado en Concurso voluntario al deudor PROMOCIONES ESLA 2005, S.L., con C.I.F. B04440061, domicilio en calle Jardines de Medina, Edificio Trébol, I 3.º C, 04006 de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido ALMECONCURS, S.L.P., con C.I.F. B04734331, representada por su socio don Roberto Martín González, con D.N.I. 47644131E, domicilio postal en calle Reyes Católicos, 28, 4.º 1, 04004, Almería y dirección electrónica roberto.martin@hispanoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 14 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190013893-1